

Santa Fe de Antioquia, junio 5 de 2026

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE
ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA No. IP-004-2026**

FECHA DEL CONTRATO:	JUNIO 2 DE 2026
CONTRATANTE:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P." NIT 901.033.936-9
CONTRATISTA:	SANDRO UBEIMAR MUÑOZ FLOREZ C,C No. 15.404.572
VALOR:	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (23.430.834,00)
OBJETO:	"PODA DE ÁRBOLES, EN SECTORES DONDE LA VEGETACIÓN PRESENTA INTERFERENCIA CON LAS REDES Y EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, GENERANDO AFECTACIONES EN LA COBERTURA, INTENSIDAD Y EFICIENCIA DE LA ILUMINACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS

Teléfono: 8533199
E-mail: espsantafedeantioquia.sas@gmail.com

Web: www.espsantafedeantioquia.co/
Facebook: fb.com/espsantafe/

Pág. 1

En el Municipio de Santa Fe de Antioquia, el día cinco (5) de junio de 2026, en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S. "E.S.P.", se reunieron **GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.403.929**, en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."**, identificado con NIT 901.033.936-9, entidad descentralizada del orden municipal, se denomina **CONTRATANTE** y **SANDRO UBEIMAR MUÑOZ FLOREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.404.572** persona mayor de edad, en su calidad de **CONTRATISTA**, y, con el fin de dejar constancia, mediante la presente acta, de la iniciación real y efectiva del objeto del contrato.

CONSIDERANDO:

Que entre la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S. "E.S.P."** y **SANDRO UBEIMAR MUÑOZ FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.404.572**, se consolidó negocio jurídico comercial de contrato de obra cuyo objeto es **"PODA DE ÁRBOLES, EN SECTORES DONDE LA VEGETACIÓN PRESENTA INTERFERENCIA CON LAS REDES Y EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, GENERANDO AFECTACIONES EN LA COBERTURA, INTENSIDAD Y EFICIENCIA DE LA ILUMINACIÓN DE EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"**, por un valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (23.430.834,00)**, y un plazo de ejecución de veinte (20) días.

Que el contratista cumple con los requisitos para el inicio del contrato según los preceptos legales y conforme a la cotización de suministro presentada.

Que el contratista presentó los documentos de perfeccionamiento del vínculo contractual, presentó garantías solicitadas por lo anterior, las partes:

ACUERDAN

fijar el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis 2026 como fecha de iniciación de la formalidad de contratación por invitación privada contrato de obra IP-004-2026, cuyo objeto es **"PODA DE ÁRBOLES, EN SECTORES DONDE LA VEGETACIÓN PRESENTA INTERFERENCIA CON LAS REDES Y EQUIPOS DE ALUMBRADO PÚBLICO, GENERANDO AFECTACIONES EN LA COBERTURA, INTENSIDAD Y EFICIENCIA DE LA ILUMINACIÓN DE EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA"**, aceptada la propuesta presentada y verificada la totalidad de la documentación exigida para dar inicio al objeto del contrato, se procede a realizar la suscripción de la presente Acta de Inicio, lo cual implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución.



Empresa de
**SERVICIOS
PÚBLICOS**
Santa Fe de Antioquia SAS

NIT: 901033936-9,
Calle 10 #9-06,
C.C La Contaduría, Local 24

Para constancia, se firma por las partes que intervinieron, el día cinco (5) de junio de dos mil veintiséis 2026 y se extiende en dos ejemplares del mismo tenor para los efectos de las partes.

GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO
CC 15.403.929
GERENTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
NIT 901.033.936-9
CONTRATANTE

SANDRO UBEIMAR MUÑOZ FLOREZ
C,C No. 15.404.572
CONTRATISTA

Teléfono: 8533199
E-mail: espsantafedeantioquia.sas@gmail.com

Web: www.espsantafedeantioquia.co/
Facebook: fb.com/espsantafe/

Pág. 3